



FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 11 DE MAYO DE 2022
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPSERP COLOMBIA
DEMANDADO: JACKELINES EPIAYU PUSAINA
RADICADO: 44-001-41-89-001-2019-00097-00
TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DÍAS
INICIO: MAYO 12 DE 2022
FINAL: MAYO 16 DE 2022
TIPO DE TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria

Firmado Por:

Mileibis Beatriz Brito Moscote
Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd11692482a71f86ce8e22ea5c03c1d1cddcc98ec29475045332e8928085589a**

Documento generado en 10/05/2022 03:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" – NIT. 805.004.034-9
DEMANDADO:	JACKELINES TERESA EPIAYU PUSHAINA CC 56.103.571
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION & LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CREDITO
RADICADO:	44001418900120190009700

JUAN PABLO MARTÍNEZ SENEGAL, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.045.666.828** de Barranquilla - Atlántico, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional **No. 308.766** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de **APODERADO JUDICIAL** para el cobro de **LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"**, identificado con NIT **No. 805.004.034-9**, me dirijo respetuosamente a ustedes por este medio, para interponer recurso de reposición contra el auto proferido por el despacho del 26 de Abril de 2022, de conformidad con el artículo 318 del C.G.P en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que mediante auto del 27 de Septiembre de 2019 el Juzgado accede a seguir a delante la ejecución del proceso de referencia por encontrarse la demandada debidamente notificada, por lo que se dispuso el **25 de octubre de 2019** se dispone a presentar la liquidación de crédito de acuerdo al mandamiento de pago librado sobre las obligaciones respaldadas con título valor pagaré No.84-00884 y 84-00596, siendo aprobada inicialmente por la suma de **\$10.905.646** más las costas procesales equivalentes a **\$872.451** para un total de **\$11.778.097**

SEGUNDO: Que la demandada a la fecha de presentación del presente recurso, estima un saldo pendiente de pago al capital insoluto sin intereses de pago por **\$3.865.243, correspondiente** al crédito respaldado con título valor pagaré **79-00596**.

TERCERO: Que mediante auto del 12 de Abril del año 2019 se ordenaron las medidas de embargo según el artículo 599 del C.G.P sobre el 50% de salario y demás emolumentos devengados por la demandada junto con el embargo de cuentas bancarias de su titularidad, limitándose el monto a descontar por la suma de **\$17.400.000**.

CUARTO: Una vez el honorable despacho autorizo la entrega de títulos judiciales a favor de mi poderdante, se han recibido a satisfacción los siguientes valores:

- El 27/12/2019 se recibe pago por concepto de títulos judiciales por **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS. \$1.843.200**
- El 24/07/2020 el despacho confirmo el pago por abono a cuenta de mi poderdante por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESO (\$2.637.701)**
- El 15/03/2021 el despacho confirma el pago por abono a cuenta de mi poderdante de título judicial (total) por **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$3.133.989)**

- EL 15/07/2021 igualmente le juzgado confirma el pago por concepto de títulos judiciales por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (\$1.714.824).**
- El 23/04/2022 se recibe pago por concepto de títulos judiciales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$2.290.824).**

Por lo anterior se procederá a presentar la liquidación actualizada de crédito teniendo en cuenta que se efectuara a corte desde la aprobación de la primera liquidación de crédito hasta la fecha, informándole así al despacho de manera respetuosa sobre los intereses que se causaron posterior a la primera operación aritmética que ordena el artículo 446 del C.G.P

PRETENSIÓN

PRIMERO: Sirva señor Juez de manera respetuosa a dejar en firme el límite de embargabilidad por única vez del que trata el auto del 12 de abril del año 2019, siendo este hasta la cuantía máxima de \$17.400.000, teniendo en cuenta y según liquidación actualizada de crédito anexa, que se mantiene vigente y en mora un saldo por pagar de parte de la demandada por **\$4.864.955.**

SEGUNDO: Solicito señor Juez de manera respetuosa a dejar sin efecto el auto proferido el 26 de abril de 2022, toda vez que los valores deducidos por concepto de embargo no cubren el saldo pendiente del crédito respaldado con título valor pagaré **No. 84-00596.**

TERCERO: Sirva señor Juez a tener por única vez actualizada la liquidación de crédito adjunto de la obligación pagaré **84-00596** , por lo que en concordancia del artículo 446 del C.G. Py 884 del Código de Comercio se estimo en los siguientes valores:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RESUMIDA			
1		2	
CAPITAL		INTERESES DE MORA	
PAGARÉ 84-00596	\$3.865.243	\$999.712	
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		\$4.864.955	

De igual forma solicito al despacho, una vez aprobada la presente liquidación actualizada, la entrega correspondiente a los títulos judiciales existentes en el proceso de referencia.

Del señor Juez;

Atentamente:



JUAN PABLO MARTÍNEZ SENEGAL
C.C.: 1.045.666.828 de BARRANCABERMEJA
T.P. 308.766. Del C.S de la J
ABOGADO.

LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G. P.
JACKELINES TERESA EPIAYU PUSHAINA
RAD. 2019-00097

CAPITAL INICIAL PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA PAGARÉ 84-00596\$7.513.413

MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 10 DE 2018

AÑO 2019

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$7.513.413	\$ 179.383
	NOVIEMBRE	18,03%	2,25%	\$7.513.413	\$ 169.334
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$7.513.413	\$ 177.598
				Total	\$ 526.315

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2019 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 526.315
INTERESES MORATORIOS PAGADOS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 0
TOTAL	\$ 526.315

AÑO 2020

ABONOS A CAPITAL AÑO 2020	
05/08/2020	\$ 820.849
TOTAL	\$ 820.849

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$7.513.413	\$ 176.283
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$7.513.413	\$ 179.007
	MARZO	18,95%	2,37%	\$7.513.413	\$ 177.974
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$7.513.413	\$ 175.532
	MAYO	18,19%	2,27%	\$7.513.413	\$ 170.836
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$7.513.413	\$ 170.179
	JULIO	18,12%	2,27%	\$7.513.413	\$ 170.179
				Total	\$ 1.219.990

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2020						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/08/2020	05/08/2020	4	\$7.513.413	18,29%	2,29%	\$ 22.903
06/08/2020	30/08/2020	24	\$6.692.564	18,29%	2,29%	\$ 122.407
					Total	\$ 145.310

2020	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$6.692.564	\$ 153.511
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$6.692.564	\$ 151.336
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$6.692.564	\$ 149.244
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$6.692.564	\$ 146.065
				Total	\$ 600.156

ABONOS A INTERESES AÑO 2020	
05/08/2020	\$ 372.971
TOTAL	\$ 372.971

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2020 A 30 DE DICIEMBRE 2020	\$ 1.965.457
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2020	\$ 372.971
TOTAL	\$ 1.592.486

AÑO 2021

ABONOS A CAPITAL AÑO 2021	
23/03/2021	\$ 1.054.379
19/07/2021	\$ 740.448
TOTAL	\$ 1.794.827

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$6.692.564	\$ 144.894
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$6.692.564	\$ 146.734
				Total	\$ 291.628

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2021						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/03/2021	23/03/2021	22	\$6.692.564	17,18%	2,15%	\$ 105.397
11/07/2021	30/07/2021	19	\$5.638.185	17,18%	2,15%	\$ 76.684
					Total	\$ 182.081

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G.P.					
2021	ABRIL	17,31%	2,16%	\$5.638.185	\$ 121.996
	MAYO	17,22%	2,15%	\$5.638.185	\$ 121.362
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$5.638.185	\$ 121.291
				Total	\$ 364.650

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2021						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/07/2021	19/07/2021	18	\$5.638.185	17,18%	2,15%	\$ 72.648
20/07/2021	30/07/2021	10	\$4.897.737	17,18%	2,15%	\$ 35.060
					Total	\$ 107.708

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$4.897.737	\$ 105.546
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$4.897.737	\$ 105.240
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$4.897.737	\$ 104.567
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$4.897.737	\$ 105.730
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$4.897.737	\$ 106.893
				Total	\$ 527.976

ABONOS A INTERESES AÑO 2021	
23/03/2021	\$ 1.557.279
19/07/2021	\$ 688.572
TOTAL	\$ 2.245.851

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2021 A 21 DE OCTUBRE 2021	\$ 1.474.043
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2021	\$ 2.245.851
TOTAL	\$ 771.808

AÑO 2022

ABONOS A CAPITAL AÑO 2022	
26/04/2022	\$ 1.032.494
TOTAL	\$ 1.032.494

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$4.897.737	\$ 108.118
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$4.897.737	\$ 112.036
	MARZO	17,18%	2,15%	\$4.897.737	\$ 105.179
				Total	\$ 220.153

DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/04/2022	26/04/2022	25	\$4.897.737	19,05%	2,38%	\$ 97.189
27/04/2022	30/04/2022	3	\$3.865.243	19,05%	2,38%	\$ 9.204
					Total	\$ 106.394

ABONOS A INTERESES AÑO 2022	
26/04/2022	\$ 673.827
TOTAL	\$ 673.827

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 202 A 24 DE MARZO 2022	\$ 326.547
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2022	\$ 673.827
TOTAL	\$ 347.280

VALORES ADEUDADOS A 21/10/2021	
SALDO A CAPITAL	\$3.865.243
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2019 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 526.315
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2020 A 12 DE NOVIEMBRE 2020	\$ 1.592.486
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2021 A 21 DE OCTUBRE 2021 (A FAVOR)	\$ 771.808
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 202 A 30 ABRIL 2022 A FAVOR DEMANDADO	\$ 347.280
DIFERENCIA A FAVOR DE COOPSERP COLOMBIA	\$ 999.712
TOTAL ADEUDADO	\$ 4.864.955

LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G. P.
JACKELINES TERESA EPIAYU PUSHAINA
RAD. 2019-00097

CAPITAL INICIAL PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA PAGARÉ 84-00884\$4.060.160

MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 10 DE 2018

AÑO 2019

ABONOS A CAPITAL AÑO 2019	
29/05/2019	\$ 1.383.059
27/12/2019	\$ 1.287.885
TOTAL	\$ 2.670.944

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2020						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/05/2019	29/05/2019	28	\$4.060.160	19,37%	2,42%	\$ 91.753
29/05/2019	30/05/2019	1	\$1.389.216	19,37%	2,42%	\$ 1.121
					Total	\$ 92.874

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	JUNIO	19,10%	2,39%	\$1.389.216	\$ 33.168
	JULIO	19,10%	2,39%	\$2.677.101	\$ 63.916
	AGOSTO	19,10%	2,39%	\$2.677.101	\$ 63.916
	SEPTIEMBRE	19,10%	2,39%	\$2.677.101	\$ 63.916
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$2.677.101	\$ 63.916
	NOVIEMBRE	18,03%	2,25%	\$2.677.101	\$ 60.335
				Total	\$ 349.166

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2020						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/12/2019	27/12/2019	26	\$2.677.101	18,91%	2,36%	\$ 54.843
28/12/2019	30/12/2019	2	\$1.389.216	18,91%	2,36%	\$ 2.189
					Total	\$ 57.032

ABONOS A INTERESES AÑO 2019	
27/12/2019	\$ 479.088
TOTAL	\$ 479.088

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 29 MAYO DE 2019 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 499.072
INTERESES MORATORIOS PAGADOS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 479.088
TOTAL	\$ 19.984

AÑO 2020

ABONOS A CAPITAL AÑO 2020	
05/08/2020	\$ 1.389.216
TOTAL	\$ 1.389.216

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$1.389.216	\$ 32.594
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$1.389.216	\$ 33.098
	MARZO	18,95%	2,37%	\$1.389.216	\$ 32.907
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$1.389.216	\$ 32.456
	MAYO	18,19%	2,27%	\$1.389.216	\$ 31.587
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$1.389.216	\$ 31.466
	JULIO	18,12%	2,27%	\$1.389.216	\$ 31.466
				Total	\$ 225.574

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2020						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/08/2020	05/08/2020	4	\$1.389.216	18,29%	2,29%	\$ 4.235
06/08/2020	30/08/2020	24	\$0	18,29%	2,29%	\$ 0
					Total	\$ 4.235
2020	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$0	\$ 0	
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$0	\$ 0	
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$0	\$ 0	
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$0	\$ 0	
					Total	\$ 0

ABONOS A INTERESES AÑO 2020	
05/08/2020	\$ 229.809
TOTAL	\$ 229.809

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2020 A 30 DE DICIEMBRE 2020	\$ 229.809
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2020	\$ 229.809
TOTAL	\$ 0

VALORES ADEUDADOS A 21/10/2021	
SALDO A CAPITAL	\$0
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL mayo 2019 DE 2019 A 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 0
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2020 A 12 DE NOVIEMBRE 2020	\$ 0
TOTAL ADEUDADO	\$ 0